MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 114

Santa Fe, 27 MAR 2023

VISTO:

Las actuaciones registradas bajo el Nº FG – 0000138/2022 del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual tramita la Comisión de Servicios de personal policial de la Provincia de Santa Fe;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Público de la Acusación (MPA) es un órgano que cuenta con autonomía funcional y administrativa, y autarquía financiera dentro del Poder Judicial.

Que, es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley 13.013, con las funciones que en ella se establecen.

Que, por disposición del art. 14 de la referida ley, el Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento, como así también, del ejercicio de la representación legal del Ministerio y de velar por el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales.

Que, es de buena gestión en la planificación administrativa contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos de la Institución en forma efectiva y eficaz.

Que la Ley 13.459 regula la competencia, estructura y

funcionamiento del Organismo de Investigaciones y en su artículo 5 establece su competencia.

En sus artículos 28 y 29 ss. y cc. determina la integración de los recursos existentes, especialmente los de recursos humanos.

Que, mediante Resoluciones J.P.P. N° 742 de fecha 27 de febrero de 2023 el Sr. Jefe de Policía de la Provincia de Santa Fe resolvió afectar en comisión de servicios a este Ministerio Público de la Acusación a los agentes: Facundo Tisera, Juan Cruz Irasuegui, Gerardo Pezziti, Jonatan Caceres, Gabriel Capeletti, Jesica Bordon, Maria de los Angeles Albanesi, Gisela Aleman, Mauricio Garigliano, Emiliano Marquez, Noelia Battauz, Gustavo Giosa, Francisco Campos, Gabriel Willi, Daniel Bertone, Angel Warnke, Mirian Eve, Sabrina Galimberti, Cristian Paez, Francisco López.

Que funcionarios del Organismo de Investigaciones entrevistó al personal, prescindiendo de la prestación de servicios de los agentes policiales: Sergio Oviedo, Rodrigo Alvarez, Ariel Pérez, Luis Pilheu y Matías Olivera,

Que, los mencionados agentes desarrollarán sus tareas en el Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, de acuerdo a lo preceptuado por el art. 24 de la Ley 14.075, toda vez que las tareas que presten serán las que correspondan a las misiones y funciones asignadas en origen y relacionadas a la seguridad.

POR ELLO,

Dr. JORGE G. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Facundo Tisera, NI 754.587, Juan Cruz Irasuegui, NI 711.985, Gerardo Pezziti, NI 742.163, Jonatan Caceres, NI 733.458, Gabriel Capeletti, NI 743.402, Jesica Bordon, NI 607.436, Maria de los Angeles Albanesi, Ni 725.986, Gisela Aleman, NI 637.963, Mauricio Garigliano, NI 674.249, Emiliano Marquez, NI 674.371, Noelia Battauz, NI 375.784, Gustavo Giosa, NI 637.149, Francisco Campos, NI 563.609, Gabriel Willi, NI 579.408, Daniel Bertone, NI 558.656, Angel Warnke, NI 643.581,Mirian Eve, NI 625.248, Sabrina Galimberti, NI 600.644, Cristian Paez, NI 543.331, Francisco López, NI 679.666, todos agentes de la Policía de la Provicia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2°: El personal afectado en comisión de servicios, cumplirán exclusivamente tareas encuadradas en las misiones y funciones asignadas en origen.

ARTÍCULO 3ª: Regístrese, comuníquese, y archívese.

Dr. JORGE C. BAGLIETTI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE